

Normativa

- Real Decreto 1124 de 21 de diciembre de 2021. Concesión directas de ayudas para los programas de incentivos para las instalaciones de energía renovables en diferentes sectores de la economía, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y resiliencia (18 mayo 2022).
- Resolución de 10 de mayo de 2022, de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se aprueba los formularios acogidos a la convocatoria de 16 de marzo 2022 de los incentivos para la implantación de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía en Andalucía Acogidos al Real Decreto 1124/2021, de 21 de diciembre (Boja núm. 90 de 13 de mayo 2022).
- Acceda al resto de normativa aplicable a los Incentivos para la Implantación de Instalaciones de Energía Renovables Térmicas [aquí](#).

**Beneficiarios sujetos
a LCSP con
expedientes de
incentivo ≥ 100.000**

Informe Auditor

El contenido, alcance y metodología del informe de auditoría se ajustará a lo dispuesto en el [modelo publicado](#) mediante resolución de desarrollo de la convocatoria, disponible para su cumplimentación en la plataforma telemática.

Para su elaboración el beneficiario facilitará al auditor la siguiente documentación:

- Copia de los **pedidos y/o contratos** relacionados a las actuaciones realizadas y descritos en la cuenta justificativa. Deberá adjuntar todos los documentos que acrediten los compromisos adquiridos para llevar a cabo la ejecución de la actuación solicitada. Así mismo, es necesario aportar el **presupuesto** y la aprobación del mismo.
- Facturas** detalladas, expedidas a nombre de la entidad beneficiaria del incentivo, de manera que puedan identificarse los conceptos objeto de incentivo.
- Justificantes de pago** de referidos a la inversión elegible realizada y que respondan al pago de las facturas presentadas y descritas en la cuenta justificativa. Los documentos aportados deben garantizar la trazabilidad de los pagos y permitir una adecuada pista de auditoría.

El auditor adjuntará la siguiente documentación a su informe:

- Anexo I: Cuenta Justificativa** que debe suscribirla la persona beneficiaria según modelo disponible en la plataforma telemática de tramitación del Programa de Energías Renovables Térmicas..
- Anexo II: Acreditación precio de mercado.** En los casos de entidades sometidas ala legislación de contratos del sector público, la petición de ofertas a diferentes proveedores podrá sustituirse por la resolución de adjudicación correspondiente al expediente de contratación.
- Certificado de inscripción** del auditor en el **ROAC**.

Gasto de auditoría

Para la correcta acreditación del gasto de auditoría, deberá presentar:

- Contrato** entre el auditor y la persona o entidad beneficiaria. Para información acerca de los requisitos mínimos del contrato pulse [aquí](#).
- Factura** emitida por la persona auditora
- Justificante** de pago a la persona auditora

Memorias de actuación y memoria

Memoria de actuación

- Declaración responsable DNSH del proyecto ejecutado.** Descargue el archivo pdf pulsando el botón "**Modelo**", rellénelo, firmelo y súbalo a la plataforma. Para Instalaciones de potencia < Ó = 100 KW
- Memoria justificativa del cumplimiento de las condiciones exigidas** en las bases reguladoras con indicación de las actividades realizadas y justificación de los resultados obtenidos. Descargue el archivo pdf pulsando el botón "**Modelo**" para su cumplimentación y firma por parte del técnico competente o empresa instaladora que ha realizado su instalación y súbalo a la plataforma.
- Reportaje Fotográfico**, descarga el "**Modelo**", cumpliméntelo siguiendo las instrucciones indicadas y súbalo a la plataforma. Recuerde que puede consultar las **condiciones de publicidad**. Tenga en cuenta que para adjuntar el documento existe una limitación de 10 MB.

Recuerde: la **cuenta bancaria para el ingreso del incentivo** debe estar dada de alta en el **Registro de cuentas de Terceros de la Tesorería General de la Junta de Andalucía**, a efectos de que se pueda llevar a cabo la materialización del pago del incentivo concedido, una vez justificado éste en tiempo y forma conforme a los requisitos establecidos en las bases reguladoras.

** En el siguiente enlace encontrará información de cómo dar de alta la cuenta bancaria en **GIRO** (requisito obligatorio).

Documentación justificativa de la correcta ejecución de la actuación

Justificación de la actuación:

9. **Certificado final de obra** suscrito por el director de obra y director de ejecución de la obra. Se debe de aportar sólo para instalaciones térmicas con **potencia mayor de 70 KW**.
10. Debe aportar documentación que acredite que la actuación ejecutada cuenta con las **preceptivas licencias y autorizaciones administrativas** en el caso de que la actuación lo requiera.
11. **Certificado de Instalación Térmica Rite** (Alta Rite). Para instalaciones térmicas de potencia $\geq 5\text{ kW}$, presentación a la plataforma del documento CIT(Certificado de Instalación Térmica) remitido por la empresa instaladora, y visado por la Consejería de Industria, Energía y Minas de la Junta de Andalucía, de acuerdo con el RITE.
12. **Memoria/Proyecto del diseño de la instalación Térmica.** Presentación a la plataforma de la documentación técnica referida a la instalación térmica firmada por técnico competente:
 - Para instalaciones térmicas de climatización de potencia **entre 5 Kw y 70 kw, se presentará una memoria técnica de diseño.**
 - Para instalaciones térmicas de climatización de potencia **entre $\geq 70\text{ kW}$, se presentará un proyecto técnico de diseño** (Este documento es el que se ha debido aportar para legalizar la instalación ante la Junta de Andalucía (para solicitar el PUES, el TECI o las autorizaciones de explotación, según el caso).
13. **Acreditación requisitos aparatos de calefacción local o calderas del proyecto ejecutado.** En caso de que los equipos finalmente instalados no sean los mismos que se hicieron constar en solicitud o no se dejó constancia de los mismos en la solicitud, para aparatos de calefacción local o calderas de menos de 1 MW, acreditación por parte del fabricante del equipo del cumplimiento de los requisitos de eficiencia energética estacional y emisiones para el combustible que se vaya a utilizar, que no podrán ser menos exigentes que los definidos en el Reglamento de Ecodiseño en vigor (según corresponda, Reglamento (UE) 2015/1185 de la Comisión o Reglamento (UE) 2015/1189 de la Comisión). Para calderas de menos de 1 MW de uso NO industrial, sería en este caso OPCIONAL.
14. **Emisiones de Baja Potencia.** Para solicitudes de biomasa de potencia $>=1\text{ MW}$ y $<50\text{ MW}$, acreditación de los valores límite de emisión establecidos en el Cuadro I, Parte II del Anexo II o el Anexo III del RD 1042/2017. Dicha acreditación se realizará mediante la correspondiente certificación de la entidad de control.
15. **Acreditación SPF.** En el caso de que haya modificado el modelo del equipo de generación declarado en solicitud, en instalaciones de bombas de calor (aerotermia, hidrotermia, geotermia), a efectos de verificar lo previsto en el apartado A1.1 del RD 1124/2021 ($\text{SPF}>2,5$), se acreditará el valor del SPF mediante las especificaciones técnicas del fabricante del equipo o, en su defecto, se justificará mediante informe firmado por técnico competente.
16. **Acreditación autoconsumo 80% microrredes.** Informe firmado por técnico competente o empresa instaladora que justifique la previsión de que el consumo anual de energía por parte de los consumidores asociados a la instalación sea igual o mayor al 80% de la energía anual generada por la instalación.
17. **Memoria de gestión de residuos para proyectos mayor de 100 kW o Instalaciones menores de 100 Kw que incluyan partidas de obra civil y /o desmantelamiento.** Según modelo indicado "[MODELO](#)", firmado para subir a la plataforma. En caso de ser empresa adherida, debe trasladar este documento para su **firma al beneficiario** a quien representa.
18. **Declaración de gestión de residuos para todas la instalaciones de potencia igual o menor de 100 kW que no incluyan partida de obra civil ni de desmantelamiento.** Según modelo indicado "[MODELO](#)" firmado para subir a la plataforma. En caso de ser empresa adherida, debe trasladar este documento para su **firma al beneficiario** a quien representa.
19. **Contrato de Servicio Energético.** Contrato o contratos formalizados con la empresa o empresas propietarias del emplazamiento donde se vaya a realizar la actuación incentivable, mediante el que se acredite la actuación como empresa de servicios energéticos y la responsabilidad a cargo del solicitante de la realización de la inversión correspondiente. En dichos contratos deberá constar expresamente la repercusión del incentivo previsto en esta convocatoria a la empresa donde se ejecute el proyecto mediante una reducción de las cuotas del contrato.
20. **Justificación del proceso de contratación (entidades públicas).** Lista de chequeo con la relación de las obligaciones previstas en la normativa de contratación pública. Debe estar firmada por el representante legal de la entidad beneficiaria, conforme al modelo disponible.

Requisitos

Paquete de declaraciones derivadas del cumplimiento del **Plan Antifraude** tanto del beneficiario como de las entidades adjudicatarias del contrato y en su caso de las entidades subcontratadas

21. Declaración de **cesión y tratamiento de datos** entidad beneficiaria. Pulse [aquí](#).
22. Declaración de compromiso de **cumplimiento de los principios transversales** entidad beneficiaria. Pulse [aquí](#).
23. Declaración quien representan de **ausencia de conflicto de intereses** entidad beneficiaria (DACI).Pulse [aquí](#).

Obligaciones de publicidad para

Recuerde que las entidades beneficiarias deberán dar cumplimiento a las Obligaciones de publicidad para beneficiarios del Programa de Instalaciones Energía Renovables Térmicas Pinche [aquí](#) para más información.

Consulta

Soporte de ayuda [RESUELVE TUS DUDAS](#). Seleccionando el tema de consulta:
"Incentivos para la Implantación de Instalaciones de Energía